



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO NÚMERO 12/2026

POR EL QUE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACIÓN DEL PLENO, PROCEDE A REMITIR COMUNICACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROMOCIÓN EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES, CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS, DE LAS BECAS DE COLABORACIÓN ASIGNADAS A LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, CONVOCATORIA 2026-2027

Con fecha de 6 de mayo pasado, la Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa, del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, remitió al presidente del Consejo Social de la UVA oficio relativo a la convocatoria de las becas de colaboración en departamentos universitarios, curso 2026-2027. En dicho oficio se hace referencia a las condiciones relativas a la citada convocatoria, especialmente lo que recogerá el artículo 11 relativo a la "distribución de becas en las universidades", a la vez que sugiere una serie de criterios aplicables para dicha selección. Igualmente, señala que no están previstos grandes cambios respecto al reparto de las becas, por lo que se puede planificar con el cupo asignado a la UVA en el curso anterior, esto es 52 becas.

La normativa atribuye al Consejo Social la competencia para asignar un número cierto y concreto de becas a cada uno de los departamentos en los que se considere más conveniente la incorporación de los becarios de colaboración.

En base a todo lo anterior, con fecha de 12 de junio, la Comisión Académica ha adoptado el siguiente Acuerdo, tras estudiar y debatir el tema:

"Proponer a la Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa, del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, la propuesta de distribución, a los departamentos de la UVA, de las Becas de Colaboración que se asignen a la Universidad de Valladolid, para el curso 2026-2027, de acuerdo con el Anexo que se adjunta".

En Valladolid a la fecha de firma electrónica.

El presidente de la Comisión Académica - D. Luis Díaz González

El secretario del Consejo Social - D. Enrique Berzal de la Rosa

ANEXO: Propuesta de Distribución de becas de colaboración del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes a Departamentos de la Universidad de Valladolid (UVa) – Curso 2026-2027

La UVa cuenta actualmente con 60 Departamentos Universitarios

El criterio que se ha adoptado, por parte de la Comisión Académica del Consejo Social, en su sesión de 12 de junio de 2026, es el resultante del cociente del importe de los fondos de Investigación de los distintos departamentos de la UVa, correspondientes al ejercicio económico 2026, y el número de profesores con capacidad investigadora de cada departamento, ordenando la relación de más a menos importe.

Se propone **asignar una beca por departamento UVa**, en el orden que se indica a continuación, **hasta completar el cupo asignado** por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte en la convocatoria del curso 2026-2027, más un 10 % más para el supuesto de una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas (cupos UVa). En el supuesto de que, aún así, no se hubieran repartido todas las becas asignadas o existiera la opción de obtener por parte de la UVa un mayor número de becas por la pérdida de las mismas por parte de otras Universidades, o por cualquier otra razón, se seguiría el orden de asignación correlativa, tal y como figura en la relación adjunta, y así sucesivamente, hasta asignar todas ellas.

Orden propuesto:

1. Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente
2. Física de la Materia Condensada, Cristalografía y Mineralogía
3. Producción Vegetal y Recursos Forestales
4. Química Física y Química Inorgánica
5. Ingeniería de Sistemas y Automática
6. Física Teórica, Atómica y Óptica
7. Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia
8. Teoría de la Señal y Comunicaciones e Ingeniería Telemática
9. Física Aplicada
10. Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología
11. Ingeniería Agrícola y Forestal
12. Medicina, Dermatología y Toxicología
13. Prehistoria, Arqueología, Antropología Social y Ciencias y Técnicas Historiográficas
14. Ciencias Agroforestales
15. Ingeniería Energética y Fluidomecánica
16. Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados
17. Informática (Arquitectura y Tecnología de Computadores, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas)
18. Química Analítica
19. Biología Celular, Genética, Histología y Farmacología
20. Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos
21. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría
22. Geografía
23. Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras
24. Historia Antigua y Medieval
25. Química Orgánica
26. Urbanismo y Representación de la Arquitectura
27. Economía Aplicada

28. Lengua Española
29. Pedagogía
30. Ingeniería Eléctrica
31. Anatomía Patológica, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Medicina Legal y Forense
32. Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y de la Matemática
33. Tecnología Electrónica
34. Filología Clásica
35. Derecho Civil
36. Estadística e Investigación Operativa
37. Pediatría, Inmunología, Obstetricia y Ginecología, Nutrición y Bromatología, Psiquiatría e Historia de la Ciencia
38. Electricidad y Electrónica
39. Filología Inglesa
40. Derecho Público
41. Álgebra, Análisis Matemático, Geometría y Topología
42. Sociología y Trabajo Social
43. Historia del Arte
44. Matemática Aplicada
45. Enfermería
46. Historia Moderna, Contemporánea e Historia de América
47. Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado
48. Psicología
49. Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
50. Filosofía (Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría e Historia de la Educación, Filosofía Moral, Estética y Teoría de las Artes)
51. Economía Financiera y Contabilidad
52. Periodismo y Comunicación Mediática
53. Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas
54. Literatura Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
55. Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado
56. Anatomía y Radiología
57. Comunicación Audiovisual y Publicidad
58. Didáctica de la Lengua y la Literatura
59. Derecho Penal e Historia y Teoría del Derecho
60. Filología Francesa y Alemana

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Luis Nicanor Diaz Gonzalez - Presidente Comisión Académica Consejo Social	Firmado	12/06/2026 12:14:44	
	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	12/06/2026 11:20:21	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=gbfZcZt9ZJtNEve5tPctiQ%3D%3D			